



Firmado digitalmente por BARRERA  
AYALA Saul Fernando FAU  
20306484479 soft  
Director Ejecutivo  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.02.2021 21:40:18 -05:00

San Isidro, 26 de Febrero del 2021

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D00045-2021-COFOPRI-DE

**VISTOS:** la Carta N° D00001-2021-COFOPRI-OZANCH del 25 de febrero de 2021, presentada por el señor Eduardo Edgar Huachaca Chávez, el Informe N° D000030-2021-COFOPRI-URRHH de fecha 26 de febrero de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° D000113-2021-COFOPRI-OAJ de fecha 26 de febrero de 2021 emitido, por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, asimismo, el artículo 6 de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza, entre los cuales, se encuentran los Jefes de las Oficinas Zonales;

Que, con Resolución Directoral N° 098-2019-COFOPRI/DE del 18 de setiembre de 2019, se dispuso, en el artículo 2, designar al señor Eduardo Edgar Huachaca Chávez en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Ancash del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, el señor Eduardo Edgar Huachaca Chávez, mediante Carta N° D000001-2021-COFOPRI-OZANCH de fecha 25 de febrero de 2021, ha presentado su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Ancash;



Firmado digitalmente por BERDEJO  
CHAVEZ Luis Fernando FAU  
20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.02.2021 21:29:44 -05:00



Firmado digitalmente por BELTRAN  
VARGAS Carmen Magaly FAU  
20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.02.2021 21:21:31 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://interoperabilidad.cofopri.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: SKN9JBZ



Que, con el informe de vistos, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, opina que el señor Marco Antonio La Jara Morales, cumple con el perfil exigido para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Ancash;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a exonerar del plazo de ley y aceptar la renuncia del señor Eduardo Edgar Huachaca Chávez, al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Ancash, y que resulta procedente la designación del señor Marco Antonio La Jara Morales como Jefe de la Oficina Zonal de Ancash del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, el mismo que constituye un cargo de confianza, conforme se desprende del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N<sup>ros.</sup> 27046, 27594 y 28923, los Decretos Legislativos N<sup>ros.</sup> 728 y 803, y el Decreto Supremo N<sup>o</sup> 025-2007-VIVIENDA;

Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Exonerar del plazo de ley y en consecuencia aceptar, a partir del 01 de marzo de 2021, la renuncia formulada por el señor Eduardo Edgar Huachaca Chávez al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Ancash del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, a partir del 01 de marzo de 2021, al señor Marco Antonio La Jara Morales en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Ancash del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución Directoral en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución Directoral a los servidores a que se refiere los artículos 1 y 2, para su conocimiento.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**SAUL FERNANDO BARRERA AYALA**  
DIRECTOR EJECUTIVO - COFOPRI



## HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES

<b>N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR</b>	RESOLUCIÓN N° D0000 -2021-COFOPRI-DE
<b>ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE</b>	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	LUIS FERNANDO BERDEJO CHAVEZ

La Resolución debe ser notificada y puesta en conocimiento de:

1. Órgano(s) u Unidad(es) Órgánica(s) de COFOPRI
2. Otra(s) Entidad(es)
3. Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA ( situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
MARCO ANTONIO LA JARA MORALES	OFICINA ZONAL DE ANCASH	
EDUARDO EDGAR HUACHACA CHAVEZ	OFICINA ZONAL DE ANCASH	

NOTIFICACIÓN INTERNA ( situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario Oficial El Peruano
- No corresponde publicar

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**LUIS FERNANDO BERDEJO CHAVEZ**  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA  
**COFOPRI**